



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Superfinanciera

Radicación: 2024028925-105-000

Fecha: 2025-07-18 02:50 Sec.día368314

Anexos: Si

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remitente: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Destinatario::80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES  
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2024028925-105-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS  
Expediente : 2024-3669  
Demandante : MARIO GERMAN RODRIGUEZ VIERA  
Demandados : BBVA COLOMBIA, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.  
Anexos : E2  
: Audiencia.Transfer enlace transfer grabación de audio y vídeo.

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los dos (2) días del mes de julio del año 2025, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, se constituye en audiencia pública para los efectos que establece el artículo 373 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado en los términos del numeral 4° del artículo 107 de la misma codificación, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5° Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

La audiencia se desarrolla de manera Virtual a través del sistema de video conferencia Microsoft Teams.

Comparecen las partes, a través del medio virtual disponible, tal y como consta en el registro de grabación.

Encontrándose el proceso en etapa probatoria, se evidencia que en el derivado 099-000 del expediente, el apoderado de la entidad financiera allegó respuesta a la prueba decretada de oficio, de la cual se evidencia la necesidad de ampliar el decreto de pruebas de oficio requiriendo al CREMIL para que allegue la autorización para descontar el incremento de la cuota del crédito. Seguidamente, se evidencia que a la fecha Seguros de vida Suramericana no ha atendido el requerimiento externo que reposa en el derivado 093-000 del plenario, por lo que se reiterará el mismo, por lo que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera en virtud del artículo 170 del Código General del Proceso, **RESUELVE: 1)** Requerir a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL correo:



[notificacionesjudiciales@cremil.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cremil.gov.co), para que, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del oficio que para tales efectos realice la Secretaria de la Delegatura, allegue con destino al presente proceso copia de las comunicaciones y documentos de autorización del cliente para el ingreso de la novedad en la plataforma signus y la posterior aceptación del pin 1573121465 fechado del 27 de octubre del año 2019 en el crédito de libranza, identificado como número terminado 1835 de titularidad del señor MARIO GERMAN RODRIGUEZ VIERA identificado con cédula de ciudadanía número 73121465. **2)** Reiterar el requerimiento a Seguros de Vida Suramericana que reposa en el derivado 093-000 del plenario para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del oficio que para tal efecto remita la Secretaría del Despacho allegue respuesta del mismo. Una vez incorporados los documentos quedan en traslado de las partes sin necesidad de auto que así lo ordene. **3)** Se convoca a las partes para continuación de audiencia para el **once (11) de agosto de 2025 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check “No soy un robot”.

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

**TATIANA MAHECHA MARTINEZ**

80010-COORDINADOR DEL GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Copia a:

Elaboró:

TATIANA MAHECHA MARTINEZ

Revisó y aprobó:

TATIANA MAHECHA MARTINEZ